



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 118

HACIA LA REFORMA DEL BAREMO: UN AÑO DE LA LLAMADA DE ATENCION DE SEAIDA

En abril de 2007, durante los trabajos legislativos de incorporación de la Quinta Directiva a la legislación española, SEAIDA expresó su preocupación al Director General de Seguros y Fondos de Pensiones en relación con el alcance real que tendría la elevación de los límites mínimos de cobertura del seguro obligatorio si la cuantía de la indemnización se seguía determinando conforme al Sistema de Valoración de Daños Personales en accidentes de circulación que no era objeto de modificación. SEAIDA proponía una revisión de las cuantías establecidas en el Sistema y una profunda revisión de la Tabla VI (Baremo médico) que debería tener por objeto tanto la incorporación de los nuevos criterios sobre secuelas como la adecuación de esta tabla a la valoración de lesiones no traumáticas, de modo que pudiera ser aplicable a los daños personales que puedan generarse por cualquier causa.

La iniciativa de SEAIDA al poner de manifiesto la necesidad de completar la protección a los perjudicados que busca la Directiva tuvo como primera consecuencia el anuncio, por parte del Director General de Seguros, en el XXIII Congreso de Derecho de la Circulación, de la creación de un

grupo de trabajo en la Dirección General sobre esta materia, iniciativa a la que también se unió Unespa, que ha constituido varios grupos de trabajo (jurídico, expertos en tramitación de daños corporales, médico y actuarial) para desarrollar propuestas de modificación y mejora del Sistema.

Este año la XXIV edición del Congreso de Derecho de la Circulación, celebrado los días 27 y 28 de marzo, incluyó en su programa una Mesa Redonda sobre la reforma del Baremo, que contó con la presencia de Juan Anotonio Xiol, Fernando Pantaleón, Luis Alfonso Mesonero – que expuso la postura de Unespa- y Mariano Medina. En ella los ponentes, en general, se manifestaron de acuerdo con la incorporación de un sistema que permita medir el lucro cesante, con la inclusión de modificaciones conceptuales más adecuadas al concepto actual de la sociedad y con la modificación del Baremo médico en lo necesario para adecuarlo al estado actual de la ciencia. También se mostraron de acuerdo en que debería tratarse de un sistema general para la indemnización de los daños personales derivados de responsabilidad civil, cualquiera que sea la causa.



Por otro lado, en su intervención, Sergio Alvarez Camiña, Subdirector General de Política Legislativa de la DGSFP, habló brevemente la reforma del Baremo manifestando que “la transposición de la Quinta Directiva no estará completa” hasta que se aborde esta modificación.

El Baremo portugués

El pasado 23 de octubre se publicó en el Diário da República la *Tabela Indicativa para la Avaliação da Incapacidade em Direito Civil* (Decreto-Lei nº352/2007). Se trata de una tabla médica, inspirada en el “Baremo Europeo”, destinada a valorar, a través de un sistema de puntos, los daños psico-físicos. La

exposición de motivos justifica su creación en la necesidad de ofrecer una valoración igualitaria de la pérdida de capacidad para la vida diaria y en la progresiva tendencia a la creación de sistemas de valoración del daño corporal en derecho civil que está teniendo lugar en las legislaciones de diversos países (España, Italia..). La *Tabela* incorpora unas reglas generales de utilización que se detienen en el caso de secuelas múltiples y permiten la aplicación por analogía de las tablas a supuestos que no estén contemplados en ellas.

.....CRONICA DE AIDA

NOMBRAMIENTO DE JUAN ANTONIO XIOL, PRESIDENTE DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, COMO MIEMBRO DE HONOR DE SEAIDA

El pasado 21 de febrero tuvo lugar la Asamblea General de SEAIDA, en la nueva biblioteca de SEAIDA en la que se presentó la Memoria de Actividades 2006/2007, una Memoria –en palabras del Presidente de SEAIDA- que pone de manifiesto el número creciente de actividades que realiza la Asociación y que debe servir de motivación para incrementar tanto su cantidad como su calidad.

En el acto de la Asamblea se comunicó el nombramiento del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Xiol Ríos, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, como Miembro de Honor de SEAIDA. Tal decisión ha estado motivada, no sólo por el destacado cargo que ocupa en la carrera judicial, ahora en el campo de lo civil, antes en el de lo contencioso administrativo, sino también por su condición de Magistrado estudioso de la problemática del contrato de seguro y su generosa participación en los actos que nuestra Asociación ha realizado. Indicó que con esta distinción al Presidente de la Sala 1ª de nuestro Tribunal Supremo la Asociación quiere, en cierto modo, mostrar el reconocimiento a la labor que viene haciendo esa Sala para interpretar y aplicar –complementar, como dice el Código civil- el régimen legal del contrato de seguro.

A continuación se hizo entrega de la certificación acreditativa de esta distinción, sencilla pero valiosa, como expresó el Presidente de SEAIDA, en cuanto que, en los cerca de cincuenta años de vida de la Asociación, se ha reservado de forma selectiva como reconocimiento a los que nos han precedido y destacado en el desarrollo de sus tareas. El Sr. Xiol se dirigió a la Asamblea agradeciendo la distinción y expresando su satisfacción por este reconocimiento que lo es a la labor de todos los Magistrados de la Sala Primera del Tribunal Supremo en el desarrollo,



no solo del Derecho de Seguros, sino también del Derecho de Daños, como rama del Derecho cuya importancia se va consolidando cada vez más. Manifestó también su especial satisfacción por haber recibido este nombramiento de una Asociación compuesta por personas que se dedican a Derecho y a quienes les gusta el Derecho.

Por otro lado, la Asamblea aprobó las propuestas del Consejo Directivo relativa al nombramiento de Consejeros: en junio de 2007 cumplieron su periodo estatutario los Consejeros D. Fernando Sánchez Calero, Presidente de SEAIDA y D. Evelio Verdera y Tuells, Vicepresidente, ambos han sido reelegidos por otros cinco años. Se acordó el nombramiento como nuevos Consejeros, por el mismo período, de D^a María José Fernández Martín y D. José María Muñoz Paredes.

Fernando Sánchez Calero, Presidente de SEAIDA ha sido investido Doctor Honoris Causa por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, en el Solemne Acto de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, el pasado 28 de enero.

CLAUDIO RAMOS, NUEVO PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO REASEGURO

Claudio Ramos Rodríguez, Director de la Asesoría Jurídica Internacional de Mapfre ha sido designado como nuevo Presidente del Grupo de Trabajo *Reaseguro* de SEAIDA, tras la renuncia, por motivos personales, de José Antonio Carro del Castillo, que ha presidido este Grupo, uno de los que cuenta con mayor actividad tanto en SEAIDA como en la propia AIDA, desde su constitución en España, hace más de diez años. En la misma reunión se incorporó también al grupo María Concepción Hill Prados, responsable de la Comisión de Reaseguro de SEAIDA-Catalunya y gran estudiosa del tema, sobre el que publicó en 1995 una de las escasas monografías españolas que existen en la materia.

En la reunión, tras agradecer a José Antonio Carro su dedicación al Grupo, que ha permitido realizar en los últimos años actividades tan importantes como la organización de dos Foros, uno en Madrid y otro en Barcelona, la publicación de tres estudios (Estudios sobre el Contrato de Reaseguro -1997, El Contrato de Reaseguro -2003 y Usos y prácticas actuales en el contrato de reaseguro -2003) o la organización de la reunión del Grupo internacional en 2004, se centraron en las actividades que van a desarrollar en 2008: la preparación del III Foro de Reaseguro y la publicación en español del último de los trabajos de derecho comparado que ha realizado el Grupo internacional de AIDA, bajo el título "Cut through, Transfer and Reconstruction Issues", en el que se recogen las aportaciones de abogados y estudiosos de quince países sobre este tipo de cláusulas.



AIDA EUROPE CONFERENCE



Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com